

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 21** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2021, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se resuelve la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario mediante el sistema de Libre Designación convocada por Resolución de 17 de mayo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21).*

Vistas las solicitudes presentadas, y previa consideración de sus méritos, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2003), y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio de 2010, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 29 de julio, y de conformidad con el procedimiento regulado en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo, convocado mediante el sistema de Libre Designación, al siguiente funcionario:

- Número de orden: 1.
- Puesto adjudicado: 00003063.
- Dependencia: Aranjuez.
- Área funcional: Administración de Centro.
- Denominación del puesto: Administrador/a de Centro.
- Adjudicatario/a: Don Julián Morales Martínez.
- NRP: 3351551002 A7244.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, a 7 de septiembre de 2021.—El Rector, Francisco Javier Ramos López.
(03/26.954/21)

